



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 057-2022-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 28 NOV 2022

### VISTO:

Oficio N° 0123-2022-SEMSAC/GAF-TIC del 25 de Noviembre del 2022, emitido el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante el Oficio del visto el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite el proyecto de resolución donde se constituye al comité de gobierno digital y transformación digital de la empresa estatal Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada – SEMAN PERÚ SAC;

Que, mediante el Artículo N° 2 y N° 3 de la Ley N° 30469, se crea el Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada (SEMÁN PERU SAC) conforme al artículo 60 de la Constitución Política del Perú, como empresa del sector defensa, sobre la base del servicio de mantenimiento de la Fuerza Aérea del Perú (SEMÁN) ;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, establece que "1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: El/la titular de la entidad o su representante; El/la líder de Gobierno Digital; El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; El/ la Oficial de seguridad de la información; El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces (...)" . Asimismo, establece en su artículo 2 las funciones del citado comité;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006- 2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con



la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;

Que, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y con la propuesta del Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones y el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital de la empresa estatal Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada SEMAN PERÚ SAC, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

El Gerente General del Servicio de Mantenimiento del Perú SEMAN PERÚ SAC, quien lo presidirá.

El Gerente de Administración y Finanzas

El Jefe del Dpto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Jefe del Dpto. de Recursos Humanos.

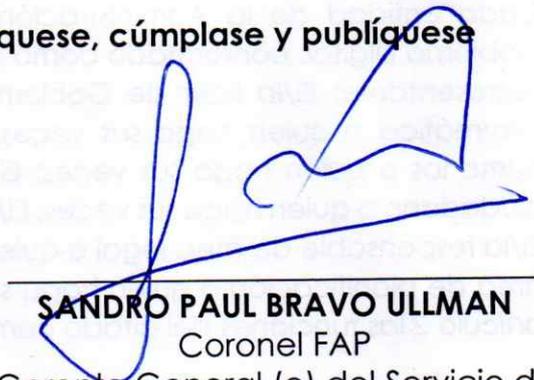
El Líder de Gobierno Digital.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

**Artículo 2.-** Cúmplase las funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la empresa estatal SEMAN PERÚ SAC, y sea notificada a cada uno de los funcionarios designados.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese**

  
**SANDRO PAUL BRAVO ULLMAN**  
Coronel FAP

Gerente General (e) del Servicio de  
Mantenimiento del Perú SAC

